

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S., NIT 900.188.352, en cumplimiento de la normativa colombiana aplicable y, especialmente, de la **Ley 679 de 2001**, la **Ley 1336 de 2009** y las demás disposiciones que las reglamenten, adopta el presente **Código de Conducta** como instrumento para prevenir, rechazar y contribuir a la erradicación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNA), así como cualquier forma de vulneración de sus derechos en el desarrollo de las actividades de la organización.

RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S. manifiesta su **tolerancia cero frente a cualquier forma de explotación sexual, pornografía, trata, abuso o utilización de niños, niñas y adolescentes con fines sexuales**, y se compromete a promover acciones de prevención, sensibilización y divulgación entre sus trabajadores, contratistas, proveedores, operadores logísticos, clientes y demás partes interesadas.

DIRECTRICES DE CONDUCTA

En desarrollo de este compromiso, RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S. establece las siguientes directrices:

1. Prevención de la explotación sexual.

Rechazamos y prevenimos cualquier forma de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de nuestras actividades y en los espacios donde prestamos nuestros servicios.

2. Protección integral de niños, niñas y adolescentes.

Promovemos el respeto y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, rechazando cualquier conducta que pueda poner en riesgo su integridad física, psicológica o moral.

3. Prohibición del trabajo infantil.

No toleramos el trabajo infantil ni ninguna forma de explotación laboral que vulnere los derechos de los niños, niñas y adolescentes, de conformidad con la legislación colombiana.

4. No discriminación.

Rechazamos cualquier forma de discriminación por razones de sexo, género, raza, etnia, nacionalidad, condición social, discapacidad, orientación sexual, religión o cualquier otra condición protegida por la legislación aplicable.

5. Selección responsable de proveedores y aliados.

Procuramos relacionarnos con proveedores, contratistas y aliados que respeten la legislación vigente y los principios de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes. No promoveremos ni recomendaremos establecimientos, servicios o actividades que directa o indirectamente faciliten o favorezcan su explotación sexual.

6. Reporte a las autoridades competentes.

Ante el conocimiento o detección de situaciones que puedan constituir explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, se promoverá su reporte oportuno ante la **Policía Nacional, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Fiscalía General de la Nación o las demás autoridades competentes**, de acuerdo con la naturaleza del caso y los canales legalmente establecidos.

7. Publicidad y comercialización responsable.

Comercializamos nuestros servicios de manera responsable, transparente y sin publicidad engañosa. No utilizaremos imágenes, contenidos o estrategias comerciales que involucren, instrumentalicen o vulneren los derechos de niños, niñas y adolescentes.

8. Sensibilización y divulgación.

Promoveremos acciones de información, sensibilización y capacitación dirigidas a nuestros trabajadores y demás grupos de interés, con el propósito de fortalecer la prevención y el reconocimiento de situaciones relacionadas con la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

9. Rechazo absoluto de estas conductas.

Condenamos todas las formas de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes y respaldamos las acciones de prevención, denuncia, investigación y sanción adelantadas por las autoridades competentes.

COMPROMISO ORGANIZACIONAL

El presente Código de Conducta hace parte de los compromisos de responsabilidad social y sostenibilidad de **RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S.** y deberá ser conocido, promovido y observado por los trabajadores, contratistas, proveedores, operadores logísticos y demás partes interesadas, de acuerdo con sus responsabilidades y ámbito de actuación.

La organización promoverá su divulgación y adoptará las medidas que correspondan para prevenir conductas contrarias a este Código y a la legislación vigente.

RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S. reafirma su compromiso con la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y con la prevención de cualquier forma de explotación sexual comercial.

DIFÚNDASE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in black ink, reading "Jenny Empetriz Jiménez Carvajal".

JENNY EMPERATRIZ JIMÉNEZ CARVAJAL
Representante Legal
RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S.